

RESOLUCION N° 121/2023

PARANA, 8 de septiembre de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar depósitos para resguardar fondos de terceros provenientes de allanamientos y procedimientos realizados en la UFI de Villa Paranacito, y lo establecido por el Art. 278 del C.P.P., modificado por la Ley 10137, el Ac. General N° 39, punto 3° del Excmo. S.T.J. de fecha 16/11/2010, y el Instructivo emanado de esta P.G. sobre recepción de efectos secuestrados.-

El Sr. Fiscal Auxiliar Interino de la Localidad de Villa Paranacito, Dr. Gastón Oscar Popelka, propone la apertura de una Caja de Ahorro Judicial unipersonal en pesos y dólares en el Nuevo Banco Bersa S.A. - Sucursal N° 17 de la ciudad de Villa Paranacito, a nombre del Ministerio Público Fiscal - UFI Villa Paranacito, y a la orden de OSCAR GASTON POPELKA, Fiscal Auxiliar Suplente - CUIT 20-28809432-3.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407.-

RESUELVO:

1°.- AUTORIZAR la apertura de una Caja de Ahorro Judicial Unipersonal en pesos y dólares en el Nuevo Banco Bersa S.A. - Nuevo Banco Bersa S.A. - Sucursal N° 17 de Avenida Entre Rios N° 2 de la ciudad de Villa

Paranacito, a nombre del Ministerio Público Fiscal - UFI Villa Paranacito, y a la orden de **OSCAR GASTON POPELKA, Fiscal Auxiliar Suplente - CUIT 20-28809432-3.-**

2º) LIBRAR oficio al Sr. Fiscal Auxiliar Interino, Dr. Gastón Oscar Popelka; al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Gerente del Banco Entre Ríos - Sucursal Tribunales, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS